

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __10.657_/

Monte Patria, 03 de Octubre de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N°1517, de fecha 23.09.2014.
- Cotización de proveedor Abel Hernan Cortes Araya, RUT. 12.397.413-1, por \$22.250.
- Cotización de la Proveedor Joel Humberto Arancibia Cortes, RUT. 6.539.490-1, por \$30.900.
- Cotización del Proveedor Pablo Cesar Jofre Carvajal, RUT. 15.572.697-0, Por \$ 22.550.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-2489-SE14, por compra de bebidas de 3 litros desechables, Jugos de 2 litros, 1 agua mineral sin gas de 5 litros, agua mineral con gas, vasos desechables y servilletas de papel, para cicletada recreativa familiar que se realizara el día domingo 05 de octubre de 2014 en la Escuela Wenceslao Vargas de La Localidad de Rapel. a entregar por el proveedor señor **ABEL HERNAN CORTES ARAYA, RUT. 12.397.413-1**, por un valor de **\$22.250** (veinte y dos mil doscientos cincuenta pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 21 001 001 003** "Alimentos Utilizados en Jornadas de Capacitación, Perfeccionamiento y Otras Actividades Afines", Área de Gestión **1-7-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc

ALCALDE

(5)